

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de denegación

PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2022

Resolución de denegación al Programa Xpande Digital

08 de marzo de 2022

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria XPANDE DIGITAL 2022 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, publicada el día 14 de febrero de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra ,ref. BDNS nº 609618, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa XPANDE DIGITAL de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo

SOLICITUDES NO ADMITIDAS				
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Cód.	Observaciones
2	SDE-REG-22-000000000004301	ASEMEGA, SL	4	Renuncia voluntaria de la empresa

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.
Ninguna



Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web www.camarapvv.com sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Vigo, a 8 de marzo de 2022

Manuel Fernández Pool

Secretario General

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de denegación

PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2022

Resolución de denegación al Programa Xpande Digital

22 de junio de 2022

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria XPANDE DIGITAL 2022 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, publicada el día 14 de febrero de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, ref. BDNS nº 609618, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa XPANDE DIGITAL de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo

SOLICITUDES NO ADMITIDAS				
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Cód.	Observaciones
30	SDE-REG-22-00000000004258	ALMUDENA SANTAMARIA PALMAS	4	Renuncia voluntaria de la empresa



Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.
Ninguna

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web www.camarapvv.com sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Vigo, a 22 de junio de 2022

Manuel Fernández Pool

Secretario General

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de denegación

PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2022

Resolución de denegación al Programa Xpande Digital

07 de julio de 2022

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria XPANDE DIGITAL 2022 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, publicada el día 14 de febrero de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, ref. BDNS nº 609618, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa XPANDE DIGITAL de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo

SOLICITUDES NO ADMITIDAS				
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Cód.	Observaciones
40	SDE-REG-22-00000000004308	FARMACIA ABAL, CB	4	Renuncia voluntaria de la empresa

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.
Ninguna



Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web www.camarapvv.com sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Vigo, a 7 de julio de 2022

Manuel Fernández Pool

Secretario General



UNIÓN EUROPEA



RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de denegación

PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2022

Resolución de denegación al Programa Xpande Digital

05 de agosto de 2022

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria XPANDE DIGITAL 2022 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, publicada el día 14 de febrero de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, ref. BDNS nº 609618, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa XPANDE DIGITAL de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo

SOLICITUDES NO ADMITIDAS				
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Cód.	Observaciones
15	SDE-REG-22-000000000004462	VIFERGAL TEXTIL, SL	4	Renuncia voluntaria de la empresa
26	SDE-REG-22-000000000003745	JUAN JOSÉ MARTINEZ ORDOÑEZ	4	Renuncia voluntaria de la empresa
29	SDE-REG-22-000000000004346	LOCAL WINGS, SL	4	Renuncia voluntaria de la empresa



UNIÓN EUROPEA



SOLICITUDES NO ADMITIDAS				
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX- XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Cód.	Observaciones
33	SDE-REG-22- 000000000004413	ALMACENES LAPARUZAS, SL	4	Renuncia voluntaria de la empresa
62	SDE-REG-22- 000000000004076	SOLTEC INGENIEROS, SL	4	Renuncia voluntaria de la empresa

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

Ninguna

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web www.camarapvv.com sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Vigo, a 5 de agosto de 2022

Manuel Fernández Pool

Secretario General

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de denegación

PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2022

Resolución de denegación al Programa Xpande Digital

29 de septiembre de 2022

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria XPANDE DIGITAL 2022 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, publicada el día 14 de febrero de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, ref. BDNS nº 609618, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa XPANDE DIGITAL de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo

SOLICITUDES NO ADMITIDAS				
Nº orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXX	RAZON SOCIAL	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Código	Observaciones
78	SDE-REG-22-000000000002615	GIFT CARDING SL	3	Limitac. presupuestarias
79	SDE-REG-22-000000000004323	VERSA REAL PROJECTS S L	3	Limitac. presupuestarias
80	SDE-REG-22-000000000004474	TECHNONAVALIA MARINE ELECTRONICS SL	3	Limitac. presupuestarias
81	SDE-REG-22-000000000003310	JANA KADLECOVA	3	Limitac. presupuestarias
82	SDE-REG-22-000000000003981	GM SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	3	Limitac. presupuestarias

83	SDE-REG-22-00000000002880	MIGUEL GARCIA CAMPOS	3	Limitac. presupuestarias
84	SDE-REG-22-00000000002760	ALLTOGETHER DESIGN SL	3	Limitac. presupuestarias
85	SDE-REG-22-00000000002834	MARTIN RIVERA BUA	3	Limitac. presupuestarias
86	SDE-REG-22-00000000003000	GABINETI ONLINE SL	3	Limitac. presupuestarias
87	SDE-REG-22-00000000003896	BERA 2000 SL	3	Limitac. presupuestarias
88	SDE-REG-22-00000000004166	INSATI INNOVATION SL	3	Limitac. presupuestarias
89	SDE-REG-22-00000000004004	AEROCAMARAS SLU	3	Limitac. presupuestarias
90	SDE-REG-22-00000000003048	PATRICIA FERRO JORRETO	3	Limitac. presupuestarias
91	SDE-REG-22-00000000004494	GALFERRO EUROPA SOCIEDAD LIMITADA	3	Limitac. presupuestarias
92	SDE-REG-22-00000000002616	I-Descon Soluciones Tecnológicas	3	Limitac. presupuestarias
93	SDE-REG-22-00000000002915	ANALISIS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA SL	3	Limitac. presupuestarias
94	SDE-REG-22-00000000002804	COMERCIO Y MARKETING EMOCIONAL SOCIEDAD LIMITADA	3	Limitac. presupuestarias
95	SDE-REG-22-00000000003928	AUTNA SL	3	Limitac. presupuestarias
96	SDE-REG-22-00000000004452	QUEPIDOHOY SOCIEDAD LIMITADA	3	Limitac. presupuestarias
97	SDE-REG-22-00000000003549	SILICON DESARROLLOS TECNOLOGICOS SL	3	Limitac. presupuestarias
98	SDE-REG-22-00000000003898	ARGIBALYA SLU	3	Limitac. presupuestarias
99	SDE-REG-22-00000000003416	VIROMA CALDAS SL	3	Limitac. presupuestarias
100	SDE-REG-22-00000000002940	ANANDA HOLIDAYS SOCIEDAD LIMITADA	3	Limitac. presupuestarias
101	SDE-REG-22-00000000003304	ALOHA PUBLICIDAD SL	3	Limitac. presupuestarias
102	SDE-REG-22-00000000003167	LOPEZ NOVOA SL	3	Limitac. presupuestarias
103	SDE-REG-22-00000000003702	COUNCILBOX TECHNOLOGY SL	3	Limitac. presupuestarias
104	SDE-REG-22-00000000003013	UROGALLO CAPITAL SL	3	Limitac. presupuestarias
105	SDE-REG-22-00000000003710	AULATEL FORMACION Y CONSULTORIA SL	3	Limitac. presupuestarias
106	SDE-REG-22-00000000002844	TESOL SL	3	Limitac. presupuestarias
107	SDE-REG-22-00000000002599	NADIELABS INVESTMENTS SL	3	Limitac. presupuestarias
108	SDE-REG-22-00000000003985	EMITE NETWORKS SL	3	Limitac. presupuestarias
109	SDE-REG-22-00000000002643	FISH FACTORY SL	3	Limitac. presupuestarias
110	SDE-REG-22-00000000004276	SEITREPOR SL	3	Limitac. presupuestarias
111	SDE-REG-22-00000000003012	COLMADOS ATLANTICOS SOCIEDAD LIMITADA	3	Limitac. presupuestarias
112	SDE-REG-22-00000000002860	MAREMAL AGENCIA DE CONSULTORIA EN INNOVACION SLL	3	Limitac. presupuestarias
113	SDE-REG-22-00000000002689	DHAIS 2018 SC	3	Limitac. presupuestarias
114	SDE-REG-22-00000000003940	Emotive Neuromarketing Technologies SL	3	Limitac. presupuestarias
115	SDE-REG-22-00000000002721	GRUPO ECO3G CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	3	Limitac. presupuestarias
116	SDE-REG-22-00000000003837	SALUDENT REPRESENTACIONES DENTALES SL	3	Limitac. presupuestarias
117	SDE-REG-22-00000000003125	ROCIO GONZALEZ GIL	3	Limitac. presupuestarias
118	SDE-REG-22-00000000004245	PRADO SURFING SL	3	Limitac. presupuestarias
119	SDE-REG-22-00000000004059	ALEJANDRO JOSE ALONSO SUAREZ	3	Limitac. presupuestarias
120	SDE-REG-22-00000000004295	PARADENTUM SL	3	Limitac. presupuestarias
121	SDE-REG-22-00000000004473	VOLTA INSTALACIONES ELECTRICAS SL	3	Limitac. presupuestarias
122	SDE-REG-22-00000000003827	CFSO BY THE WAY SOCIEDAD LIMITADA	3	Limitac. presupuestarias
123	SDE-REG-22-00000000004553	GLOBAL DE INSTALACIONES PROYECTOS Y AUTOMATIZACION SL	3	Limitac. presupuestarias
124	SDE-REG-22-00000000004057	MOGNO WOODS SOCIEDAD LIMITADA	3	Limitac. presupuestarias
125	SDE-REG-22-00000000003984	TEGESTIONA HISPANICA SOCIEDAD LIMITADA	3	Limitac. presupuestarias
126	SDE-REG-22-00000000004594	TECNOGRAFIA SL	3	Limitac. presupuestarias
127	SDE-REG-22-00000000003537	CONSULTORES VILA CASTRO SL	3	Limitac. presupuestarias
128	SDE-REG-22-00000000003739	SUITESNATURE FACTORY SOCIEDAD LIMITADA	3	Limitac. presupuestarias
129	SDE-REG-22-00000000003025	SKYLOOP INTERNATIONAL AGENCY SL	3	Limitac. presupuestarias
130	SDE-REG-22-00000000003313	SINERGIA CONSULTORIA, FORMACION Y EVENTOS SL	3	Limitac. presupuestarias
131	SDE-REG-22-00000000002601	SERVICIOS LINGUISTICOS GAIA SL	3	Limitac. presupuestarias
132	SDE-REG-22-00000000002862	FORMAVIGO SL UNIPERSONAL	3	Limitac. presupuestarias
133	SDE-REG-22-00000000003884	UESTI RETAIL SOCIEDAD LIMITADA	3	Limitac. presupuestarias
134	SDE-REG-22-00000000004017	IVAN IGLESIAS SANCHEZ	3	Limitac. presupuestarias



UNIÓN EUROPEA



135	SDE-REG-22-000000000004426	CENTRO DE TERAPIAS NATURALES SHALOM SL	3	Limitac. presupuestarias
136	SDE-REG-22-000000000003340	PIRAGUILLA SC	3	Limitac. presupuestarias
137	SDE-REG-22-000000000003821	CADENAS Y TRINCAJES SL	3	Limitac. presupuestarias
138	SDE-REG-22-000000000004446	AZTECA CONSULTING DE INGENIERIA SL	3	Limitac. presupuestarias
139	SDE-REG-22-000000000003132	PERFUMERIA FEGUS SL	3	Limitac. presupuestarias
140	SDE-REG-22-000000000003367	ISONOR QUALITY SL	3	Limitac. presupuestarias
141	SDE-REG-22-000000000003505	JOANA ISABEL ELEXPURU PILLINER	3	Limitac. presupuestarias
142	SDE-REG-22-000000000003051	GESGROB SL	3	Limitac. presupuestarias
143	SDE-REG-22-000000000003045	NEW CONCEPT SPACE SL	3	Limitac. presupuestarias
144	SDE-REG-22-000000000004409	MANSERGA Y OTROS SERVICIOS SL	3	Limitac. presupuestarias
145	SDE-REG-22-000000000003058	ANGEL JAIME SANTORIO CUARTERO	3	Limitac. presupuestarias
146	SDE-REG-22-000000000003899	BADER EUROPE GROUP SL	3	Limitac. presupuestarias
147	SDE-REG-22-000000000003897	TOKAPP LATAM SL	3	Limitac. presupuestarias
148	SDE-REG-22-000000000002933	FRANCISCO FERNANDEZ SOUSA	3	Limitac. presupuestarias
149	SDE-REG-22-000000000003463	ORGANIZA-NIGRAN, SL	3	Limitac. presupuestarias
150	SDE-REG-22-000000000002632	JAVIER CASAL GRAJAL	3	Limitac. presupuestarias
151	SDE-REG-22-000000000003015	NOEMI LOPEZ RODRIGUEZ	3	Limitac. presupuestarias
152	SDE-REG-22-000000000003173	TECMATIA SL	3	Limitac. presupuestarias
153	SDE-REG-22-000000000003869	NETUN SOLUTIONS, S.L.	3	Limitac. presupuestarias
154	SDE-REG-22-000000000003324	TOKAPP ONLINE SL	3	Limitac. presupuestarias
155	SDE-REG-22-000000000003979	MARCOS VAZQUEZ EIJO	3	Limitac. presupuestarias
156	SDE-REG-22-000000000004337	XIRADELAMB SOCIEDAD LIMITADA	3	Limitac. presupuestarias
157	SDE-REG-22-000000000004442	MARCOS CAMPOS CAMESELLE	3	Limitac. presupuestarias
158	SDE-REG-22-000000000003498	SPARKS, CIRCUITS AND ROBOTICS, SL	3	Limitac. presupuestarias
159	SDE-REG-22-000000000003764	KAUMAN S.A.	3	Limitac. presupuestarias
160	SDE-REG-22-000000000003693	GALIBELE SL	3	Limitac. presupuestarias
161	SDE-REG-22-000000000003917	RUBEN DARIO VAZQUEZ JUSTO	3	Limitac. presupuestarias
162	SDE-REG-22-000000000004309	EVA MARINA GONZALEZ GONZALEZ	3	Limitac. presupuestarias
163	SDE-REG-22-000000000004458	AEQUOR HOTELS, S.L.U.	3	Limitac. presupuestarias
164	SDE-REG-22-000000000003772	ADOLFO CASCALLAR RUBINES	3	Limitac. presupuestarias
165	SDE-REG-22-000000000002857	DHAIS CONSULTORIA EMPRESARIAL SL	3	Limitac. presupuestarias
166	SDE-REG-22-000000000004427	PARIS DA-KART AREA RECREATIVA SA	3	Limitac. presupuestarias
167	SDE-REG-22-000000000003996	SARA GUERRERO ALFARO	3	Limitac. presupuestarias
168	SDE-REG-22-000000000003980	SANDRA MARIA FONTINHA MORENO	3	Limitac. presupuestarias
169	SDE-REG-22-000000000003670	CARPINTERIA CEYEDA SL	3	Limitac. presupuestarias
170	SDE-REG-22-000000000004393	NODOSA SL	3	Limitac. presupuestarias
171	SDE-REG-22-000000000003711	ELECTRO GALVEZ Y SENABRE SL	3	Limitac. presupuestarias
172	SDE-REG-22-000000000004002	ARA DE REY FASHION COMPANY SOCIEDAD LIMITADA	3	Limitac. presupuestarias
173	SDE-REG-22-000000000002759	ZELTENER SOCIEDAD LIMITADA	3	Limitac. presupuestarias
174	SDE-REG-22-000000000003854	BODEGAS CHAVES SL	3	Limitac. presupuestarias
175	SDE-REG-22-000000000003354	FORMACION Y NORMALIZACION SL	3	Limitac. presupuestarias
176	SDE-REG-22-000000000003986	ALUGASE INMUEBLES SL	3	Limitac. presupuestarias
177	SDE-REG-22-000000000004412	LUCIA PRADO FERNANDEZ	3	Limitac. presupuestarias
178	SDE-REG-22-000000000003677	NORLEAN, S.L.	3	Limitac. presupuestarias
179	SDE-REG-22-000000000003536	JULIA MARIA VIDAL ALVAREZ	3	Limitac. presupuestarias
180	SDE-REG-22-000000000002919	ASOC.DE EDUCADORES Y PLANIFICADORES FINANCIEROS	3	Limitac. presupuestarias
181	SDE-REG-22-000000000003988	CHIOLA MOBILITY SOCIEDAD LIMITADA	3	Limitac. presupuestarias
182	SDE-REG-22-000000000002793	REVOLUTION SL	3	Limitac. presupuestarias
183	SDE-REG-22-000000000003965	BEERKOM WORKSHOP SL	3	Limitac. presupuestarias
184	SDE-REG-22-000000000003009	PRIME EVENTS SL	3	Limitac. presupuestarias
185	SDE-REG-22-000000000004544	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE MINERALES Y METALES PRECIOSOS SL	3	Limitac. presupuestarias
186	SDE-REG-22-000000000003206	CONVENCE ABOGADOS SL	3	Limitac. presupuestarias



187	SDE-REG-22-000000000003822	LOS VINOS DE MIGUEL SL	3	Limitac. presupuestarias
188	SDE-REG-22-000000000003470	PASTELERIA KAMIROADE SL	3	Limitac. presupuestarias
189	SDE-REG-22-000000000003687	INDUSTRIAS TECNICAS DE GALICIA SA	3	Limitac. presupuestarias

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº orden	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXX	RAZON SOCIAL
78	SDE-REG-22-000000000002615	GIFT CARDING SL
79	SDE-REG-22-000000000004323	VERSA REAL PROJECTS S L
80	SDE-REG-22-000000000004474	TECHNONAVALIA MARINE ELECTRONICS SL
81	SDE-REG-22-000000000003310	JANA KADLECOVA
82	SDE-REG-22-000000000003981	GM SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA
83	SDE-REG-22-000000000002880	MIGUEL GARCIA CAMPOS
84	SDE-REG-22-000000000002760	ALLTOGETHER DESIGN SL
85	SDE-REG-22-000000000002834	MARTIN RIVERA BUA
86	SDE-REG-22-000000000003000	GABINETI ONLINE SL
87	SDE-REG-22-000000000003896	BERA 2000 SL
88	SDE-REG-22-000000000004166	INSATI INNOVATION SL
89	SDE-REG-22-000000000004004	AEROCAMARAS SLU
90	SDE-REG-22-000000000003048	PATRICIA FERRO JORRETO
91	SDE-REG-22-000000000004494	GALFERRO EUROPA SOCIEDAD LIMITADA
92	SDE-REG-22-000000000002616	I-Descon Soluciones Tecnológicas
93	SDE-REG-22-000000000002915	ANALISIS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA SL
94	SDE-REG-22-000000000002804	COMERCIO Y MARKETING EMOCIONAL SOCIEDAD LIMITADA
95	SDE-REG-22-000000000003928	AUTNA SL
96	SDE-REG-22-000000000004452	QUEPIDOHOY SOCIEDAD LIMITADA
97	SDE-REG-22-000000000003549	SILICON DESARROLLOS TECNOLOGICOS SL
98	SDE-REG-22-000000000003898	ARGIBALYA SLU
99	SDE-REG-22-000000000003416	VIROMA CALDAS SL
100	SDE-REG-22-000000000002940	ANANDA HOLIDAYS SOCIEDAD LIMITADA
101	SDE-REG-22-000000000003304	ALOHA PUBLICIDAD SL
102	SDE-REG-22-000000000003167	LOPEZ NOVOA SL
103	SDE-REG-22-000000000003702	COUNCILBOX TECHNOLOGY SL
104	SDE-REG-22-000000000003013	UROGALLO CAPITAL SL
105	SDE-REG-22-000000000003710	AULATEL FORMACION Y CONSULTORIA SL
106	SDE-REG-22-000000000002844	TESOL SL
107	SDE-REG-22-000000000002599	NADIELABS INVESTMENTS SL
108	SDE-REG-22-000000000003985	EMITE NETWORKS SL
109	SDE-REG-22-000000000002643	FISH FACTORY SL
110	SDE-REG-22-000000000004276	SEITREPOR SL
111	SDE-REG-22-000000000003012	COLMADOS ATLANTICOS SOCIEDAD LIMITADA
112	SDE-REG-22-000000000002860	MAREMAL AGENCIA DE CONSULTORIA EN INNOVACION SLL
113	SDE-REG-22-000000000002689	DHAIS 2018 SC
114	SDE-REG-22-000000000003940	Emotive Neuromarketing Technologies SL



UNIÓN EUROPEA



115	SDE-REG-22-000000000002721	GRUPO ECO3G CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA
116	SDE-REG-22-000000000003837	SALUDENT REPRESENTACIONES DENTALES SL
117	SDE-REG-22-000000000003125	ROCIO GONZALEZ GIL
118	SDE-REG-22-000000000004245	PRADO SURFING SL
119	SDE-REG-22-000000000004059	ALEJANDRO JOSE ALONSO SUAREZ
120	SDE-REG-22-000000000004295	PARADENTUM SL
121	SDE-REG-22-000000000004473	VOLTA INSTALACIONES ELECTRICAS SL
122	SDE-REG-22-000000000003827	CFSO BY THE WAY SOCIEDAD LIMITADA
123	SDE-REG-22-000000000004553	GLOBAL DE INSTALACIONES PROYECTOS Y AUTOMATIZACION SL
124	SDE-REG-22-000000000004057	MOGNO WOODS SOCIEDAD LIMITADA
125	SDE-REG-22-000000000003984	TEGESTIONA HISPANICA SOCIEDAD LIMITADA
126	SDE-REG-22-000000000004594	TECNOGRAFIA SL
127	SDE-REG-22-000000000003537	CONSULTORES VILA CASTRO SL
128	SDE-REG-22-000000000003739	SUITESNATURE FACTORY SOCIEDAD LIMITADA
129	SDE-REG-22-000000000003025	SKYLOOP INTERNATIONAL AGENCY SL
130	SDE-REG-22-000000000003313	SINERGIA CONSULTORIA, FORMACION Y EVENTOS SL
131	SDE-REG-22-000000000002601	SERVICIOS LINGUISTICOS GAIA SL
132	SDE-REG-22-000000000002862	FORMAVIGO SL UNIPERSONAL
133	SDE-REG-22-000000000003884	UESTI RETAIL SOCIEDAD LIMITADA
134	SDE-REG-22-000000000004017	IVAN IGLESIAS SANCHEZ
135	SDE-REG-22-000000000004426	CENTRO DE TERAPIAS NATURALES SHALOM SL
136	SDE-REG-22-000000000003340	PIRAGUILLA SC
137	SDE-REG-22-000000000003821	CADENAS Y TRINCAJES SL
138	SDE-REG-22-000000000004446	AZTECA CONSULTING DE INGENIERIA SL
139	SDE-REG-22-000000000003132	PERFUMERIA FEGUS SL
140	SDE-REG-22-000000000003367	ISONOR QUALITY SL
141	SDE-REG-22-000000000003505	JOANA ISABEL ELEXPURU PILLINER
142	SDE-REG-22-000000000003051	GESGROB SL
143	SDE-REG-22-000000000003045	NEW CONCEPT SPACE SL
144	SDE-REG-22-000000000004409	MANSERGA Y OTROS SERVICIOS SL
145	SDE-REG-22-000000000003058	ANGEL JAIME SANTORIO CUARTERO
146	SDE-REG-22-000000000003899	BADER EUROPE GROUP SL
147	SDE-REG-22-000000000003897	TOKAPP LATAM SL
148	SDE-REG-22-000000000002933	FRANCISCO FERNANDEZ SOUSA
149	SDE-REG-22-000000000003463	ORGANIZA-NIGRAN, SL
150	SDE-REG-22-000000000002632	JAVIER CASAL GRAJAL
151	SDE-REG-22-000000000003015	NOEMI LOPEZ RODRIGUEZ
152	SDE-REG-22-000000000003173	TECMATIA SL
153	SDE-REG-22-000000000003869	NETUN SOLUTIONS, S.L.
154	SDE-REG-22-000000000003324	TOKAPP ONLINE SL
155	SDE-REG-22-000000000003979	MARCOS VAZQUEZ EIJO
156	SDE-REG-22-000000000004337	XIRADELAMB SOCIEDAD LIMITADA
157	SDE-REG-22-000000000004442	MARCOS CAMPOS CAMESELLE
158	SDE-REG-22-000000000003498	SPARKS, CIRCUITS AND ROBOTICS, SL
159	SDE-REG-22-000000000003764	KAUMAN S.A.
160	SDE-REG-22-000000000003693	GALIBELE SL
161	SDE-REG-22-000000000003917	RUBEN DARIO VAZQUEZ JUSTO
162	SDE-REG-22-000000000004309	EVA MARINA GONZALEZ GONZALEZ
163	SDE-REG-22-000000000004458	AEQUOR HOTELS, S.L.U.
164	SDE-REG-22-000000000003772	ADOLFO CASCALLAR RUBINES
165	SDE-REG-22-000000000002857	DHAIS CONSULTORIA EMPRESARIAL SL
166	SDE-REG-22-000000000004427	PARIS DA-KART AREA RECREATIVA SA



167	SDE-REG-22-000000000003996	SARA GUERRERO ALFARO
168	SDE-REG-22-000000000003980	SANDRA MARIA FONTINHA MORENO
169	SDE-REG-22-000000000003670	CARPINTERIA CEYEDA SL
170	SDE-REG-22-000000000004393	NODOSA SL
171	SDE-REG-22-000000000003711	ELECTRO GALVEZ Y SENABRE SL
172	SDE-REG-22-000000000004002	ARA DE REY FASHION COMPANY SOCIEDAD LIMITADA
173	SDE-REG-22-000000000002759	ZELTENER SOCIEDAD LIMITADA
174	SDE-REG-22-000000000003854	BODEGAS CHAVES SL
175	SDE-REG-22-000000000003354	FORMACION Y NORMALIZACION SL
176	SDE-REG-22-000000000003986	ALUGASE INMUEBLES SL
177	SDE-REG-22-000000000004412	LUCIA PRADO FERNANDEZ
178	SDE-REG-22-000000000003677	NORLEAN, S.L.
179	SDE-REG-22-000000000003536	JULIA MARIA VIDAL ALVAREZ
180	SDE-REG-22-000000000002919	ASOC.DE EDUCADORES Y PLANIFICADORES FINANCIEROS
181	SDE-REG-22-000000000003988	CHIOLA MOBILITY SOCIEDAD LIMITADA
182	SDE-REG-22-000000000002793	REVINOLUTION SL
183	SDE-REG-22-000000000003965	BEERKOM WORKSHOP SL
184	SDE-REG-22-000000000003009	PRIME EVENTS SL
185	SDE-REG-22-000000000004544	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE MINERALES Y METALES PRECIOSOS SL
186	SDE-REG-22-000000000003206	CONVENCE ABOGADOS SL
187	SDE-REG-22-000000000003822	LOS VINOS DE MIGUEL SL
188	SDE-REG-22-000000000003470	PASTELERIA KAMIROADE SL
189	SDE-REG-22-000000000003687	INDUSTRIAS TECNICAS DE GALICIA SA

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web www.camarapvv.com sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Vigo, a 29 de septiembre de 2022


Manuel Fernández Pool
Secretario General

